

INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01

Enero - Septiembre 2016

INDICE

Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....	3
Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....	4
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13.....	7
Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....	10
Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....	12
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11.....	13
Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....	17
Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11.....	25
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....	32
Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....	37
Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11.....	41
A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12.....	45



Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22



IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCION:
<p>Propósito: La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo. • Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones; • Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

MODOS DE ASIGNACIÓN
Adjudicación mediante Licitación Pública

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
I)Experiencia Institucional, II) Experiencia Recursos Humanos III)Metodología IV) Precio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA N° 13 ESTUDIO E INVESTIGACIONES SUBTITULO 22 (M\$)					
Estructura de Glosa Presupuestaria	Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
Sub Unidad de Estudios SENCE	\$ 146.640.-	\$ 133.364.-	91%	\$106.401.-	73%

Fuente SIGFE al 30 de septiembre 2016.

ACTIVIDADES PRINCIPALES UNIDAD DE ESTUDIOS:

Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 146.640		
Actividad	Glosa N°	Observaciones
COMPROMETE CLIODINAMICA LTDA, HR 34, 45-1-LE16	3 B	Durante el mes de marzo, específicamente el día 23, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 línea discapacidad, el cual considera un total de tres entregables: Informe de instalación, informe de encuesta de usuarios y proveedores, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$38.200.000, a cargo de la consultora Cliodinámica. En mayo del año 2016 se procede al pago de la primera cuota del estudio equivalente a \$11.460.000 contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información. En agosto se procede al pago de la segunda cuota equivalente a \$ 11.460.000 contra el informe de encuesta de usuarios y proveedores, para luego en septiembre cursar el último pago de esta consultoría por un monto igual a \$15.280.000 contra entrega del informe final y resumen ejecutivo.
CONSULTORÍA EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PROGRAMA MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA, ID 45-2-LE16, PPTO 2016, HR 0050	3 B	Durante el mes de marzo, específicamente el día 23, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 mujer emprendedora, el cual considera un total de tres entregables: Informe de instalación, informe preliminar de resultados, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$28.900.000, a cargo de la consultora Cliodinámica. En abril y mayo del año 2016 se procede al pago de la primera y segunda cuota del estudio equivalente a \$8.670.000 cada una, contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información e informe preliminar de resultados. En el mes de agosto se cursa el último pago de esta consultoría por un monto equivalente a \$11.560.000, contra entrega del informe final y resumen ejecutivo.



Unidad de Desarrollo Estratégico

<p>CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y PROVEEDORES + CAPAZ, OC 45-1154-SE15</p>	<p>3 B</p>	<p>Durante el mes de septiembre del año 2015, específicamente el día 15, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015, el cual considera un total de cuatro entregables: Informe de instalación, informe de encuesta de usuarios, informe de encuesta de proveedores, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$46.244.353, a cargo de la consultora Clodinámica. Durante el año 2015 se generó el pago de las dos primeras cuotas equivalentes a \$18.497.741 contra entrega de los dos primeros productos. En abril del año 2016 se procede al pago de la tercera cuota equivalente a \$13.863.306 contra la entrega del informe de encuesta de proveedores. En junio se paga la última cuota, por un valor ascendente a \$ 13.863.306, contra la entrega del servicio e informe final de la consultoría.</p>
<p>EVALUACION DE IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA CAPACITACION EN OFICIOS, ID 45-3-LP16,HR 64, PPTO 2016</p>	<p>3 B</p>	<p>Esta consultoría tiene como propósito evaluar la implementación y procesos del Programa Capacitación en Oficios año 2015, caracterizar a los usuarios y proveedores, y realizar un seguimiento laboral de sus usuarios, desde la perspectiva de los procesos e informantes claves, recogiendo posibilidades de mejora para la implementación del programa. Primer pago realizado a fines de junio 2016 por un valor de \$ 11.555.000, contra informe de instalación.</p>

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

OBJETIVO:
De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora ¹ , el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

COMPONENTES:
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral. • Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE. • Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

¹ En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.879.190.-

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
<p>Avance de Estudios e Investigaciones</p>	<p>N° 3 c)</p>	<p>Principales líneas de acción 2016</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación del sistema de análisis de mercado laboral y brechas: Observatorio Nacional y regiones 2. Perfeccionamiento y aplicación de instrumentos de Medición de aprendizaje en los cursos de capacitación 3. Implementación Plan informático: Seguridad de la información y desarrollo de módulos de inscripción y pago del sistema integrado 4. Piloto Servicio Público de Empleo: definición de modelo operativo regional, levantamiento de proceso, optimización de escala territorial de prestaciones. 5. Consolidar la revisión por proceso y mejora continua: instalación oficina de proyectos y procesos. <p>Los principales hitos han sido del tercer trimestre Julio a Septiembre 2016: Inicio de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación y Aseguramiento de Calidad de los Observatorios Laborales Regionales 2. Aseguramiento de la implementación de procesos consistentes con la visión estratégica del SENCE 3. Piloto Medición de Aprendizaje de Habilidades y propuesta de implementación 4. Optimización de procesos del Levantamiento de Demanda 5. Consultoría para la entrega de Servicios profesionales para la puesta en marcha de procesos del departamento Jurídico del SENCE 6. Diseño e implementación de la primera fase del Sistema Integrado de Intermediación Laboral: Desarrollo de una Estrategia Multiservicio y Multicanal 7. Diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas de Capacitación y Empleo de SENCE. 8. Primera fase de implementación de una Oficina de Mejora Continua de Procesos y Proyectos del SENCE. 9. Implementación del Plan de Tecnologías de la Información: Seguridad de la información y desarrollo de módulo de pago del sistema integrado. 10. Encuesta jóvenes: publicación licitación en portal Chile Compra. <p>Finalización de las siguientes consultorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento del Segundo Seguimiento para Evaluación de Impacto Programa FOTRAB 2. Supervisión del Levantamiento del Segundo Seguimiento para Evaluación de Impacto Programa FOTRAB



Unidad de Desarrollo Estratégico

		<p>3. Levantamiento, el diseño y la documentación de los procesos del Departamento Jurídico</p> <p>4. Consultoría para apoyar la implementación de los Sistemas de Monitoreo del Programa Más Capaz a nivel regional.</p> <p>5. Consultoría para el desarrollo y puesta en marcha de un instrumento multimedia en la herramienta MS Excel para el SENCE.</p> <p>6. Asistencia técnica especializada en terreno para el seguimiento y monitoreo del piloto de Observatorio Laboral Nacional y de la instalación de los Observatorios Laborales Regionales en su fase inicial.</p> <p>7. Levantamiento de procesos del sistema integrado de atención ciudadana.</p> <p>A la fecha, la proyección de ejecución presupuestaria de la glosa alcanzará un 89.1%.</p>
--	--	--

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)				
Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
\$ 1.879.190.-	\$ 1.416.160.-	75%	\$ 908.551.-	48%

Fuente SIGFE al 30 de septiembre 2016.



IDENTIFICACION	
Ítem:	22-11-002
Denominación:	Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCION:
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.

ACTIVIDADES PRINCIPALES	
Presupuesto Asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 116.535	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 3 a)	En el marco del Plan Anual de Capacitación 2016, se han desarrollado 58 actividades de capacitación de lo programado, a Nivel Nacional, con un total de 490 participantes, el monto ejecutado de presupuesto es M\$31.805.- a septiembre 2016. La planificación de capacitación se ha cumplido conforme a lo esperado y se proyecta una ejecución presupuestaria de un 98% en la glosa.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)					
	Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación y Perfeccionamiento	\$ 116.535.-	\$ 88.111.-	76 %	\$ 31.805.-	27 %

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre del 2016



Transferencias Corrientes, Subtítulo 24

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Regulatorio	- Decreto N°14 del 28 de enero del 2011. - Resolución Exenta N° 0606 del 18 febrero 2016. Establece normas y procedimientos para la ejecución del programa Bonos de capacitación, año 2016 y aprueba anexo.
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCION:
<p><i>Programa del Estado, por el cual, una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas.</i></p> <p>Objetivo: “Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión”.</p> <p>Población Objetivo: Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula. • Tener iniciación formal de actividades. • Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F. • Pertenecer a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.

- En el caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos 3 meses.
- No hay límite de edad
- Cédula de identidad vigente.
- Los OTEC podrían exigir otros requisitos, dependiendo del curso.

Componentes:

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberán pagar a modo de garantía al inicio del curso, el equivalente al 20% del valor del curso por concepto de matrícula, dicho monto se devolverá al alumno en la medida que se hay aprobado el curso en términos de evaluación y asistencia.

Etapas de Implementación:

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.336.425	11.669	0	0	0%	0	0%
Tarapacá		15.595	0	0	0%	0	0%
Antofagasta		15.595	3.300	3.300	21%	0	0%
Atacama		15.595	0	0	0%	0	0%
Coquimbo		31.191	19.600	13.300	43%	0	0%
Valparaíso		41.588	0	0	0%	0	0%
O'Higgins		71.249	8.330	8.330	12%	8.330	12%
Maule		62.381	0	0	0%	0	0%
Biobío		114.366	0	0	0%	0	0%
Araucanía		61.268	3.977	60	0%	60	0%
Los Lagos		25.992	0	0	0%	0	0%
Magallanes		15.595	0	0	0%	0	0%
Metropolitana		645.278	244.721	244.721	38%	244.721	38%
Los Ríos		25.143	0	0	0%	0	0%
Arica y Parinacota		15.595	8.352	8.352	54%	0	0%
	1.336.425	1.168.100	288.280	278.063	24%	253.111	22%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

DISTRIBUCIÓN Y AVANCE COBERTURA 2016:

REGIONES	Cobertura 2016	Ejecución			% Avance
		Mujeres	Hombres	TOTAL	
Tarapacá	125	109	22	131	105%
Antofagasta	150	85	25	110	73%
Atacama	125	90	25	115	92%
Coquimbo	200	142	53	195	98%
Valparaíso	250	184	11	195	78%
O'Higgins	500	332	91	423	85%
Maule	350	237	79	316	90%
Biobío	1.250	766	299	1.065	85%
Araucanía	300	236	120	356	119%
Los Lagos	325	325	82	407	125%
Magallanes	150	73	1	74	49%
Metropolitana	2.450	2.150	500	2.650	108%
Los Ríos	325	192	68	260	80%
Arica y Parinacota	150	73	21	94	63%
Total	6.650	4.994	1.397	6.391	96%

Fuente: SENCE al 30 de septiembre 2016.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.336.425.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	<p>Con respecto al Estado de Avance, este está dentro de lo esperado. Se han ajustado los inicios y términos de cursos de acuerdo a lo planificado, existiendo una baja desviación al respecto pero que no afecta en líneas generales el Avance. De esa forma, prácticamente el 100% de los cursos se encuentra iniciados al 30 de septiembre.</p> <p>El objetivo para el cuarto trimestre es asegurar la ejecución presupuestaria planificada. Así, para el periodo septiembre-diciembre se debería tener el 100% de los cursos finalizados, a espera del paso administrativo relacionado al pago, tema que se está abordando por el Servicio para asegurar una correcta ejecución presupuestaria.</p> <p>El programa no tuvo modificaciones importantes en su diseño ni en los mecanismos de selección de la oferta. Esta última se hizo en los tiempos planificados, iniciando la ejecución de los cursos en el segundo semestre. En tanto que la ejecución de los cursos, partió en el segundo semestre, de acuerdo a lo planificado.</p> <p><u>En el programa se han matriculado 82 usuarios con discapacidad. Esta información es auto declarativa, a partir de los propios usuarios.</u></p>

RESUMEN EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ²	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ³
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.336.425	1.168.100	288.280	22%	278.063	21%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

² Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

³ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 007
Denominación:	<p>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 101 del 11 de diciembre. 2014. Marco Normativo. - Resolución Exenta N° 381 de 22 de enero 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución modalidad línea regular del programa. - Resolución Exenta N° 3016 06 de julio 2015. Modifica Resolución Exenta N°381 de 22 de enero 2015. - Resolución Exenta N° 560 30 de enero 2015. Delega facultades que indica, en los/las Directores/as Regionales, o sus subrogantes o en los/las funcionarios a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 3015 de 06 de julio de 2015, modifica Resolución Exenta N° 560 de 30 de enero 2015. - Resolución Exenta N° 3006 de 10 de julio 2015. Aprueba “Procedimiento Manual de Pagos para el Programa Más Capaz”. - Resolución Exenta N° 4385 de 22 de octubre 2015. Aprueba instrucciones para las Direcciones Regionales para la Gestión y Ejecución de cursos, línea regular, llamados 2015, Programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 2769 de 19 de junio 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución de la línea de acción Más Capaz Mujer Emprendedora. - Resolución Exenta N° 3200 de 24 de julio 2015. Aprueba Plan Formativo denominado “Gestión de Emprendimientos” para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Resolución Exenta N° 2016 de 27 de abril 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución línea jóvenes con discapacidad del
Marco Legal	

<p>Periodo que se informa:</p>	<p>“Programa Más Capaz, año 2015”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Exento N° 369 de 29 de abril del 2015. Aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del Programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 607 de 18 de febrero 2015. Aprueba instructivo para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases que aprobaron el Primer y Segundo Concurso año 2015 dirigido a Establecimientos de Educación Media Técnico Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público, en el marco del Programa Más Capaz año 2015. <p>01 de enero al 30 de septiembre</p>
---------------------------------------	---

<p>DESCRIPCION:</p>
<p>Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad.</p> <p>Población Objetivo: Hombres y mujeres que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente y estén dentro de los siguientes rangos etarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Mujeres entre 18 y 64 años ii. Hombres entre 18 y 29 años iii. Hombres y mujeres con responsabilidad parental de 16 y 17 años iv. Hombres y mujeres que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional. v. Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años vi. Hombres y mujeres jóvenes infractores de Ley, entre 18 y 40 años, y excepcionalmente mujeres hasta 64 años. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer al 60% más vulnerable de la población. • Contar con nula o escasa participación laboral, • Pertenecer a los rangos etarios señalados como población objetivo. • No ser estudiante de enseñanza media, salvo los señalado en punto iv Población

Objetivo.

- No contar con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas.
- No ser alumno regular de algún IP, CFT o Universidad Estatal o Privada al momento de postular.

Componentes:

El programa considera todos o algunos de los siguientes componentes:

- a. Capacitación Laboral:** Se deberá implementar cursos de capacitación que tengan un rango de entre 180 y 300 horas de capacitación, que consideren una fase lectiva que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.

El Director Nacional del SENCE podrá, excepcionalmente, ampliar el rango de horas hasta 450.

El rango de horas antes señalado no aplica a la Línea Mujer Emprendedora.

- b. Intermediación Laboral:** Este componente contempla prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados directamente con la capacitación recibida y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones, y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- c. Certificación de Competencias Laborales:** Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación⁴ de competencias laborales, que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecidos en la Ley 20.267.

- d. Subsidios y Aportes:** Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos, entre otros, a la movilización, colación de los participantes y cuidado de los hijos/as menores de 6 años, de conformidad con el artículo N° 70 de la ley 19.518⁵, y seguros de accidentes, a causa o con ocasión

⁴ Evaluación de Competencias Laborales: es un proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada, Artículo N° 2 de la Ley 20.267.

⁵ El financiamiento que otorgue el Servicio Nacional para cursos de capacitación destinados a trabajadores cesantes y los señalados en las letras a) y d) del artículo 46 de la señalada Ley, podrá incluir además de los gastos del curso, los de traslado, alimentación, alojamiento de los participantes u otros que, a juicio del Servicio Nacional, sean necesarios para el cumplimiento del objetivo. Asimismo, podrá comprender la entrega de útiles o herramientas que, en concepto del Servicio Nacional, sean indispensables para el posterior desempeño de la actividad u oficio aprendido. Además, dicho financiamiento, comprenderá la suma

de la asistencia a las respectivas actividades, para los participantes del programa, y los que podrán asimismo considerarse para sus hijos/as menores de 6 años.

- e. Apoyo socio laboral personalizado:** Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- f. Nivelación de estudios:** Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- g. Continuación de estudios:** Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

Líneas del Programa:

Más Capaz: Tendrá por objeto la capacitación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 30 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios. Además, podrán participar en esta línea las personas a que se hace referencia en lo señalado en punto iv Población Objetivo.

Más Capaz Mujer Emprendedora: Se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

La formación de esta línea deberá estar focalizada en dos ámbitos:

- La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.
- El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Sin perjuicio de lo señalado en el Objetivo del Programa, esta línea podrá considerar todas o algunas de la siguientes prestaciones:

1. Diagnostico que permita identificar el nivel de competencias de la participante y, por lo tanto, defina la propuesta de intervención específica.

necesaria para asegurar los riesgos o contingencias de accidentes a causa o con ocasión de la asistencia de los participantes a los cursos de capacitación.

2. Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenido en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:
 - i. Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.
 - ii. Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación
 - iii. Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.
3. Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

Más Capaz Jóvenes con Discapacidad: se focaliza en personas de entre 18 y 40 años de edad y deberá dotar a los/las participantes de formación en un oficio y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado, esta esta línea podrá considerar, además, la inserción laboral bajo la modalidad de empleo con apoyo.

La forma de acreditación de la situación de discapacidad será mediante alguno de los siguientes medios:

- a. Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b. Copia de Resolución de discapacidad emitida por la Comisión de Medicina Preventiva (COMPIN)
- c. Certificado de inscripción de discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d. Presentación del pago de la pensión básica solidaria de invalidez.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA MÁS CAPAZ (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	87.455.996	1.977.654	60.404	60.404	3%	60.404	3%
Tarapacá		1.483.835	1.063.831	1.063.831	72%	963.015	65%
Antofagasta		2.091.241	1.476.728	1.464.664	70%	1.317.801	63%
Atacama		1.403.961	1.200.432	1.112.913	79%	1.112.913	79%
Coquimbo		4.539.452	4.039.816	3.978.788	88%	3.851.143	85%
Valparaíso		11.272.210	8.866.777	8.837.339	78%	8.480.747	75%
O'Higgins		7.036.275	6.001.173	5.894.330	84%	5.894.330	84%
Maule		7.426.364	6.839.207	6.818.868	92%	6.600.878	89%
Biobío		11.689.425	10.362.263	10.312.998	88%	10.016.013	86%
Araucanía		7.173.574	6.277.315	5.792.636	81%	5.773.784	80%
Los Lagos		5.577.134	4.403.155	4.403.155	79%	4.294.740	77%
Aysén		859.977	545.012	537.295	62%	537.295	62%
Magallanes		870.423	343.878	343.878	40%	343.878	40%
Metropolitana		19.770.956	15.823.309	15.775.824	80%	15.410.260	78%
Los Ríos		2.674.372	2.341.019	2.337.143	87%	2.180.187	82%
Arica y Parinacota		1.578.798	510.240	510.240	32%	500.168	32%
	87.455.996	87.425.651	70.154.559	69.244.306	79%	67.337.556	77%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

DISTRIBUCIÓN COBERTURA MÁS CAPAZ AÑO 2016:

Distribución Cobertura por Línea del Programa y Región				
Regiones	Línea Regular	Línea Mujer Emprendedora	Línea Discapacidad	Totales
Arica y Parinacota	642	150	100	892
Tarapacá	799	200	100	1.099
Antofagasta	1.183	300	120	1.603
Atacama	819	200	120	1.139
Coquimbo	2.380	625	210	3.215
Valparaíso	5.000	1.300	600	6.900
Metropolitana	13.009	3.475	1.620	18.104
O'Higgins	3.257	850	300	4.407
Maule	4.044	1.050	360	5.454
Biobío	6.234	1.700	675	8.609
Araucanía	3.329	875	270	4.474
Los Ríos	1.370	350	105	1.825
Los Lagos	2.720	725	255	3.700
Aysén	360	100	75	535
Magallanes	354	100	90	544
Totales	45.500	12.000	5.000	62.500

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

AVANCE COBERTURA MÁS CAPAZ:

Regiones	Cobertura 2016	Ejecución (iniciados)	%Ejecutado
Arica Parinacota	892	875	98%
Tarapacá	1.099	709	65%
Antofagasta	1.603	1.013	63%
Atacama	1.139	548	48%
Coquimbo	3.215	3.089	96%
Valparaíso	6.900	6.255	91%
Metropolitana	18.104	9.731	54%
O'Higgins	4.407	3.791	86%
Maule	5.454	3.576	66%
Biobío	8.609	6.887	80%
Araucanía	4.474	4.928	110%
Los Ríos	1.825	1.887	103%
Los Lagos	3.700	3.600	97%
Aysén	535	360	67%
Magallanes	544	401	74%
Total	62.500	47.650	76%

Avance Participantes Iniciados año 2016 por Línea del Programa y Región												
Regiones	Línea Regular			Línea Mujer Emprendedora			Línea Discapacidad			Total Inicios		
	Inicios Arrastre 2015	Inicios 2016	Total	Inicios Arrastre 2015	Inicios 2016	Total	Inicios Arrastre 2015	Inicios 2016	Total	Inicios Arrastre 2015	Inicios 2016	Totales
Arica y Parinacota	516	183	699	149		149	27		27	692	183	875
Tarapacá	93	498	591	50	25	75	29	14	43	172	537	709
Antofagasta	298	417	715	231	25	256	42		42	571	442	1.013
Atacama	373	95	468	69		69	11		11	453	95	548
Coquimbo	1.557	1.068	2.625	213	100	313	151		151	1.921	1.168	3.089
Valparaíso	4.105	1.002	5.107	660	25	685	463		463	5.228	1.027	6.255
Metropolitana	4.578	2.859	7.437	1.719		1.719	575		575	6.872	2.859	9.731
O'Higgins	1.727	1.421	3.148	441		441	202		202	2.370	1.421	3.791
Maule	1.432	1.455	2.887	552		552	137		137	2.121	1.455	3.576
Biobío	2.914	2.312	5.226	1.310	25	1.335	311	15	326	4.535	2.352	6.887
Araucanía	2.626	1.125	3.751	909	25	934	243		243	3.778	1.150	4.928
Los Ríos	714	857	1.571	138	50	188	113	15	128	965	922	1.887
Los Lagos	1.561	1.243	2.804	540	75	615	181		181	2.282	1.318	3.600
Aysén	123	167	290	45	25	70			0	168	192	360
Magallanes	293	50	343	49		49	9		9	351	50	401
Totales	22.910	14.752	37.662	7.075	375	7.450	2.494	44	2.538	32.479	15.171	47.650

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA	
Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 87.455.996.-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 11	<p>Conforme al ajuste presupuestario que ha tenido el Programa, la meta original para el año 2016, que contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres, fue disminuida en un 48%, lo que se traduce en una meta de 62.500 personas capacitadas. Para alcanzar las metas del presente año, el Programa +Capaz estableció una estrategia mixta que contempló renovaciones de llamados realizados el año 2015 que comenzaron sus postulaciones a partir del 15 de enero de 2016, con inicio de clases a partir de marzo, y nuevos concursos para proveedores que comenzaron con el lanzamiento del 1er llamado de la Línea Regular 2016 el día 20 de abril. De lo que va transcurrido el año, el Programa ha continuado su ejecución a través del inicio y término de una serie de cursos, y de la implementación de las fases de práctica y colocación: Sólo el año 2016 se ha dado inicio a 2.185 cursos de un total de 4.951 disponibles a la fecha, lo que equivale a un 44% de los cursos disponibles.</p> <p>El avance a la fecha, da cuenta de 47.650 iniciaron cursos en el programa este año, de las cuales, 37.662 personas han iniciado cursos en la Línea Regular del Programa, 7.450 mujeres han iniciado cursos en la Línea Emprendimiento del Programa, y 2.538 personas han iniciado cursos en la Línea de Discapacidad del Programa.</p> <p><u>A la fecha de corte del presente informe, 2.755 participantes del programa son personas en situación de discapacidad.</u></p>

Fuente: Información de Gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

RESUMEN EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ⁶	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ⁷
Programa Más Capaz	87.455.966	87.425.651	70.154.559	80 %	69.244.306	79 %

Fuente: Sigfe al 30 de septiembre.

⁶ Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

⁷ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 011
Denominación:	<p>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011. - Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. - Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998, - Ley N° 19.518 - Resolución Exenta N° 283 del 15 de enero del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Primer Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°396 de fecha 23 de enero de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 283; - Resolución Exenta N° 01222 de fecha 17 de marzo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Primer llamado 2015”. - Resolución Exenta N°1741 de fecha 15 de abril de 2015 modifica Resolución Exenta N° 01222; - Resolución Exenta N°1940 del 22 de abril del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Segundo Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°2311 de fecha 14 de mayo de 2015 modifica Resolución Exenta N° 1940; - Resolución Exenta N° 02385 de fecha 20 de mayo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Segundo llamado 2015”. - Resolución Exenta N°2660 del 8 de junio del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Tercer Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°3418 de fecha 17 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 2660; - Resolución Exenta N° 3290 de fecha 6 de agosto de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Tercer llamado 2015”. - Resolución Exenta N°3546 de fecha 25 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 3290; - Resolución Exenta N°3796 de fecha 11 de septiembre de 2015 rectifica Resolución Exenta N°
Marco Legal	

Periodo que se informa:	3290, rectificada por Resolución Exenta N°3546; 01 de enero al 30 de septiembre
--------------------------------	--

<p>DESCRIPCION:</p> <p>Propósito: “El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.</p> <p>Población Objetivo: Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.</p> <p>Requisitos de Ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad. ✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental. ✓ Tener disponibilidad de horario para asistir a los cursos. <p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse dentro del 40% del segmento socioeconómicamente más vulnerable de la población, y preferentemente los pertenecientes al primer quintil, (poseer Ficha Protección Social con un puntaje igual o menor de 13.484 puntos) • Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta, a excepción de las personas con discapacidad para quienes no rige el requisito o personas autorizadas bajo condiciones justificadas, las que deberán ser autorizadas por el Director Regional, a través de postulación especial con resolución exenta. <p>Componentes: El Programa “Formación en Oficios”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la empleabilidad de las personas. • Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
--

- Apoyar las salidas laborales independientes

El programa Formación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial:

Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos, teniendo como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente:

Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Plan Formativo y obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son los siguientes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase práctica laboral

Trabajo Independiente:

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales

- Fase de Seguimiento

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Ingreso y actualización del registro especial.
2. Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
3. Asignación RE.
4. Ejecución del Programa

Sectoriales:

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras especializadas en la formación en oficios. Busca generar competencias laborales de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

El Programa realiza un levantamiento de necesidades de capacitación según sector productivo. Luego se contratan los cursos a través de una licitación pública; catálogo electrónico o, eventualmente, compra directa. La ejecución de los cursos es supervisada por las Direcciones Regionales del Sence.

- La línea sectorial solo tiene como componente la fase lectiva.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
2. Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
3. Elaboración de bases de licitación
4. Proceso de licitación y adjudicación
5. Ejecución del Programa

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	16.175.380	41.598	33.584	33.584	81%	33.584	81%
Tarapacá		28.842	0	0	0%	0	0%
Antofagasta		35.577	0	0	0%	0	0%
Atacama		107.156	10.761	10.761	10%	10.761	10%
Coquimbo		591.740	352.317	352.317	60%	352.317	60%
Valparaíso		2.159.511	819.092	804.831	37%	802.786	37%
O'Higgins		851.352	238.033	238.033	28%	238.033	28%
Maule		1.521.975	419.046	387.421	25%	387.421	25%
Biobío		2.180.780	1.186.366	1.130.931	52%	818.000	38%
Araucanía		1.196.966	493.256	493.256	41%	493.256	41%
Los Lagos		467.019	175.844	175.844	38%	175.844	38%
Aysén		19.130	15.549	15.549	81%	15.549	81%
Magallanes		103.288	56.153	56.153	54%	56.153	54%
Metropolitana		5.086.788	3.880.393	3.878.609	76%	2.960.034	58%
Los Ríos		805.929	465.832	465.832	58%	465.832	58%
Arica y Parinacota		160.910	34.466	34.466	21%	34.466	21%
	16.175.380	15.358.561	8.180.692	8.077.587	50%	6.844.036	42%

Fuente: SIGFE al 30 de 5septiembre

DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN COBERTURA REGISTRO ESPECIAL AÑO 2016:

Región	Cobertura Arrastre 2015	Ejecución			% Ejecución 2015	Cobertura 2016	Ejecución			% Ejecución 2016
		Mujeres	Hombres	Total			Mujeres	Hombres	Total	
Tarapacá						65				0%
Antofagasta						40				0%
Coquimbo						220				0%
Valparaíso						1.581	32	4	36	2%
O'Higgins						260				0%
Maule						981				0%
Biobío	48	32	16	48	100%	1.423	251	152	403	28%
Araucanía						1.060	88	45	133	13%
Los Lagos						220	8	14	22	10%
Magallanes						60	19	1	20	33%
Metropolitana						2.935	293	180	473	16%
Los Ríos						160	129	42	171	107%
Arica y Parinacota						100	21	4	25	25%
Total	48	32	16	48	100%	9.105	841	442	1.283	14%

Fuente: SENCE al 30 de septiembre 2016

DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN COBERTURA SECTORIAL:

Región	Cobertura Arrastre 2015	Ejecución			% Ejecución 2015	Cobertura 2016	Ejecución			% Ejecución 2016
		Mujeres	Hombres	Total			Mujeres	Hombres	Total	
Tarapacá						25				0%
Coquimbo						70		10	10	14%
Valparaíso	114	32	82	114	100%	220				0%
Maule	35	9	26	35	100%	120				0%
Biobío	109	21	88	109	100%	252	8	17	25	10%
Los Lagos						100				0%
Magallanes						25				0%
Metropolitana	46	8	38	46	100%	400	6	13	19	5%
Los Ríos						200				0%
Arica y Parinacota						50				0%
Total	304	70	234	304	100%	1.462	14	40	54	4%

Fuente: SENCE al 30 de septiembre 2016

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficios M\$ 16.175.380.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2015/2016	N° 11	<p>En relación a la ejecución del Programa, para ambas líneas, es preciso indicar que el inicio de la mayor parte de los cursos está previsto para el último trimestre, prorrogable para el primer trimestre 2017. Lo anterior, conforme a que existió por primera vez un proceso de compra de curso por Licitación Pública, lo que significó un retraso en la aprobación de Bases en la CGR y posterior proceso de evaluación a cargo de la Unidad de Compras. Al ser un nuevo proceso de compra de cursos por este programa, significó la demora antes descrita, la que no estaba presupuestada.</p> <p>Con respecto a la ejecución presupuestaria, también para ambas líneas, se espera contar con un 40% de ejecución conforme al cobro de anticipos asociados a los cursos en este momento. Lo anterior, debido a que recién se están tramitando los convenios, requisito previo al proceso de cobro de anticipo.</p> <p><u>A la fecha de corte, 74 usuarios del programa son personas que declaran presentar discapacidad.</u></p>

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)⁸						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación en Oficios	\$ 16.175.380.-	\$ 15.358.561.-	\$ 8.180.692.-	50%	\$ 8.077.587.-	50 %

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre de 2016

⁸ El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por LEY.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	- Resolución Exenta N° 774 del 03 de marzo del 2016, Aprueba Instructivo para la Ejecución de Planes de Aprendizaje, sus Anexos y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus Subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Ley N°19.518 (Ley SENCE) Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCION:
<p>Propósito:</p> <p>Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p>Población Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad. <p>Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal. ✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.

- ✓ Las empresas deberán pertenecer a los siguientes rubros:
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
 - Pesca
 - Explotación de Minas y Canteras
 - Industrias manufactureras no metálicas
 - Industrias manufactureras metálicas
 - Suministro de electricidad, gas y agua
 - Construcción
 - Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos automotores/enseres domésticos
 - Hoteles y Restaurantes
 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
 - Enseñanza
 - Servicios Sociales y de Salud y
 - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

Criterios de postulación:

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15 años.
- Tener un contrato de aprendizaje⁹, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo

Componentes:

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada¹⁰ y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de

⁹ El contrato deberá tener una duración mínima para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza a dos años.

¹⁰ Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
- Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
- Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.
2. Evaluación de propuestas de formación.
3. Adjudicación de la Propuesta.
4. Gestión de Pago.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	3.314.140						
Tarapacá		37.729	4.695	4.169	11%	4.169	11%
Antofagasta		261.533	249.518	78.458	30%	78.458	30%
Atacama		253.384	222.193	147.862	58%	147.862	58%
Coquimbo		689.701	630.384	630.384	91%	630.384	91%
Valparaíso		114.025	70.176	57.280	50%	53.606	47%
O'Higgins		47.518	27.697	26.541	56%	26.541	56%
Maule		129.154	114.056	77.368	60%	74.687	58%
Biobío		424.037	190.788	178.523	42%	178.403	42%
Araucanía		142.231	36.376	20.276	14%	20.276	14%
Los Lagos		239.972	219.404	157.550	66%	154.216	64%
Magallanes		22.821	3.672	3.672	16%	3.672	16%
Metropolitana		765.960	419.281	167.706	22%	165.775	22%
Los Ríos		88.693	56.175	54.556	62%	53.011	60%
Arica y Parinacota		72.732	33.977	25.595	35%	24.053	33%
	3.314.140	3.289.490	2.278.392	1.629.940	49%	1.615.113	49%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

AVANCE COBERTURA:

Región	Meta 2016	Contratos Concedidos			% Avance
		Mujeres	Hombres	Total	
Tarapacá	28	9		9	32%
Antofagasta	257	123	119	242	94%
Atacama	20	7	10	17	85%
Coquimbo	43	17	26	43	100%
Valparaíso	64	31	36	67	105%
O'Higgins	39	30	9	39	100%
Maule	87	57	29	86	99%
Biobío	308	169	125	294	95%
Araucanía	85	39	48	87	102%
Los Lagos	147	67	59	126	86%
Magallanes	6	5	1	6	100%
Metropolitana	792	295	349	644	81%
Los Ríos	85	39	46	85	100%
Arica y Parinacota	39	26	14	40	103%
Total	2.000	914	871	1.785	89,25%

Fuente: Reporte Oregón SENCE

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$3.314.140.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	<p>Con cargo al presupuesto 2016 del programa Formación en el Puesto de Trabajo, se ejecutan Programa Aprendices 2016, pagos de arrastre del Programa Aprendices 2014 y 2015, y pagos de arrastre de Subsidio Emergencia 2015 ejecutado en regiones de Atacama, Coquimbo y Los Lagos.</p> <p>Durante el año 2016, se implementó un Piloto del Programa +Capaz, a través del Programa Aprendices. Cabe destacar que a la fecha de corte, el programa ha cumplido con la ejecución del 89% de su cobertura.</p> <p><u>De esta experiencia, 7 usuarios con contrato pertenecen a la Línea de Discapacidad del Programa.</u></p>

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$) ¹¹						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Formación en el Puesto de Trabajo	\$ 3.314.140.-	\$ 3.289.490.-	\$ 2.278.392.-	69 %	\$ 1.629.940.-	49 %

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

¹¹ Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año. /

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009. - Res. Exenta N° 323 del 11/02/2016 delega facultades del programa. - Resolución Exenta N° 532 del 11/02/2016 la que aprueba la Guía Operativa.
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCION:
<p>Propósito:</p> <p>Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral <p>Fortalecimiento OMIL:</p> <p>Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) personas en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. ● Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL. ● Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores. <p>Población Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.

Criterios de postulación:

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Que pertenezcan del Fondo de Cesantía Solidario
- Preferentemente Pertener a los quintiles I, II y III.
- Que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Participantes de Programas de Capacitación
- Participantes del Programa Inversión en la Comunidad

Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación, colocados en puestos de trabajo de mínimo 3 meses de duración.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

- Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
- Firma de Convenios
- Transferencia de recursos por Operación.
- Colocación
- Pago Incentivos por colocación y gestión

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.847.954	917.549	330.694	295.850	32%	295.850	32%
Tarapacá		29.882	29.170	14.682	49%	14.682	49%
Antofagasta		106.033	82.183	82.183	78%	82.183	78%
Atacama		159.684	155.096	152.899	96%	138.793	87%
Coquimbo		186.510	177.661	176.439	95%	176.439	95%
Valparaíso		563.015	504.538	479.578	85%	478.604	85%
O'Higgins		463.518	439.263	431.673	93%	431.673	93%
Maule		529.619	493.104	488.391	92%	488.391	92%
Biobío		816.809	810.399	797.966	98%	797.966	98%
Araucanía		541.763	523.610	520.420	96%	520.420	96%
Los Lagos		337.443	315.851	304.992	90%	304.992	90%
Aysén		48.186	44.307	39.447	82%	39.447	82%
Magallanes		46.279	45.913	30.002	65%	30.002	65%
Metropolitana		880.968	873.889	863.424	98%	863.424	98%
Los Ríos		174.690	171.811	169.286	97%	169.286	97%
Arica y Parinacota		46.005	31.233	27.183	59%	27.183	59%
	5.847.954	5.847.953	5.028.722	4.874.415	83%	4.859.335	83%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

DISTRIBUCIÓN Y AVANCE COBERTURA:

Regiones	Meta Colocación	Ejecución 2016			% Ejecución
		Femenino	Masculino	Total	
Tarapacá	130	81	137	218	168%
Antofagasta	1.090	260	924	1.184	109%
Atacama	1.960	465	1.455	1.920	98%
Coquimbo	2.020	692	1.392	2.084	103%
Valparaíso	7.160	2.508	3.415	5.923	83%
O'Higgins	6.070	3.219	3.528	6.747	111%
Maule	7.920	3.121	4.113	7.234	91%
Biobío	12.330	3.460	7.315	10.775	87%
Araucanía	7.590	2.136	4.055	6.191	82%
Los Lagos	4.370	1.427	1.762	3.189	73%
Aysén	240	97	74	171	71%
Magallanes	390	108	159	267	68%
Metropolitana	14.230	6.401	7.725	14.126	99%
Los Ríos	2.320	1.030	1.705	2.735	118%
Arica y Parinacota	460	103	146	249	54%
Total	68.280	25.108	37.905	63.013	92%

Fuente: Reporte Oregón

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.847.954		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	<p>El Convenio de Fortalecimiento OMIL del año 2015, transfirió recursos de arrastre correspondientes a última cuota para OMIL durante el primer trimestre del año 2016, esta transferencia de recursos ascendió a \$400.168.700.-</p> <p>Durante el primer semestre se registra un aumento presupuestario en la asignación ascendente a M\$ 403.000.- que corresponden a presupuesto para desarrollar Talleres de Apresto, los que se devengarán durante el último trimestre del año 2016.</p> <p>Para el año 2016 se proyectó firmar Convenio de Fortalecimiento OMIL con 284 Municipalidades, de las cuales tenemos firmados 286 convenios, por cada convenio ya se realizó la transferencia de la primera y segunda cuota, presupuesto transferido a la fecha \$4.874.415.000.-, sobre este Convenio corresponden transferencias de recursos en los meses de Noviembre (Talleres de Apresto) y Diciembre. El Convenio tiene vigencia hasta el mes de Diciembre de 2016 y se espera que las OMIL cumplan a Nivel Nacional una meta de 68.280 personas colocadas.</p> <p><u>Está línea no informa usuarios con discapacidad a la fecha.</u></p>

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa de Intermediación Laboral	\$ 5.847.954.-	\$ 5.847.953.-	\$ 5.028.722.-	86 %	\$ 4.874.415.-	83 %

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCION:
<p>Propósito:</p> <p>Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo.</p> <p>Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad.</p> <p>Población Objetivo:</p> <p>Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación.</p> <p>Criterios de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres. • Nivel educacional hasta terciaria incompleta. • Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.

Componentes:

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
 - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
 - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
 - Identificar a las y los candidatos.
 - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
 - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.
- **Selección de los participantes del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el usuario(a) acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales por zona y Subsector productivo
2. Identificación de candidatos
3. Evaluación de candidatos en los perfiles ocupacionales en los que el Centro distribuye la bolsa de Unidades de Certificación Laboral en una zona/subsector determinado.
4. Certificación en el caso de los candidatos competentes.

Criterios de Selección:

- Llamado a licitación realizado el 17 de junio de 2014 con Resolución Exenta N° 3015, adjudicado el 11 de agosto de 2014 (R.E n°4252).
- Llamado a publicar en el IV trimestre de 2014.

Componentes:

- Selección de Centros de Evaluación: Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
- Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
- Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
- Identificar a las y los candidatos.
- Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
- Certificación en el caso de los candidatos Competentes.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.686.509	1.686.509	1.324.110	576.220	34%	574.972	34%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre

AVANCE COBERTURA:

Regiones	Cobertura Arrastre 2015	Evaluados			% Evaluados
		Hombre	mujer	Total Evaluados	
Tarapacá					
Antofagasta	245	256	46	302	123%
Atacama					
Coquimbo	122	43	79	122	100%
Valparaíso	378	318	60	378	100%
O'Higgins	105	87	18	105	100%
Maule	43	40	3	43	100%
Biobío	302	223	79	302	100%
Araucanía	78	35	43	78	100%
Los Lagos	113	46	67	113	100%
Aysén					
Magallanes	100	100		100	100%
Metropolitana	664	609	55	664	100%
Los Ríos	56	28	28	56	100%
Arica y Parinacota					
Total	2.206	1.785	478	2.263	103%

Fuente: Reporte Unidad de Certificación de Competencias.

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	<p>La Unidad de Competencias Laborales transfiere todos los años M\$ 450.000 ChileValora, monto que aún no se refleja bajo el concepto de compromiso en el informe presupuestario, compromiso pendiente con ChileValora de 450.000 M\$, el cual próximamente será transferido. Contemplando lo comprometido a la fecha, se espera una ejecución aproximada del 90% del presupuesto 2016.</p> <p>El presupuesto 2016 contempla una licitación realizada a fines del 2015, y diversos tratos directos de la misma época. Lo cual explica el arrastre presupuestario señalado.</p> <p>En el transcurso del año, se agregaron dos licitaciones y 9 tratos directos, donde algunos pasarán como arrastre para el año 2017. La ejecución año 2016, a la fecha de corte del presente informe, se presenta en la región de Bío Bío, con 31 usuarios evaluados.</p> <p><u>Está línea no informa usuarios con discapacidad a la fecha.</u></p>

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Certificación de Competencias	1.686.509	\$ 1.686.509	\$ 1.324.110	79 %	\$ 576.220	34 %

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2016

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de septiembre

DESCRIPCIÓN
<p>Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.</p> <p><u>CINTERFOR/OIT</u>¹²</p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.</p> <p>Tiene como funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento

¹² Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

acumulado en la región y en el mundo.

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

AMSPE¹³

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

¹³ Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>



Unidad de Desarrollo Estratégico

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado A Organismos Internacionales M\$ 25.947

Observaciones

A la fecha, solo se registra pago cuota contribución voluntaria membresía año 2016 OIT / CINTERFOR, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional. El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe". Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros. La membresía pagada ascendió a USD \$ 5.000.-. más un reajuste por tipo de cambio registrado en el mes de abril por \$ 55.400.-.

Para SENCE es relevante participar en esta red que está integrada por solidas entidades, las que responden a las múltiples necesidades del mundo de la formación profesional, abriendo una plataforma de oportunidades para el conocimiento y desarrollo de la oferta de capacitación y empleo. Cabe destacar que este Servicio junto a Chile Valora, son las únicas entidades públicas que participan de esta red, lo que le ha permitido participar y conocer las principales políticas públicas que se están realizando en el continente, de cara a la formación profesional. Asimismo, ha servido de plataforma para exponer a otros países el diseño y funcionamiento del Programa Más Capaz.

No aplica discapacidad en esta asignación.

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	25.947	3.443	3.443	13%	3.443	13%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre